

LA JUSTICIA

Diario republicano

Año V RÉDACCION Y ADMINISTRACIÓN

UNIÓN, 54, ENTRESUELO, 2.

Sábado, 8 de Octubre de 1904

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Tarragona 1.50 pesetas al mes.

N.º 335

Fuera, 5 id. trimestre. Número suelto

10 céntimos. Anuncios y remitidos a precios convencionales.

Pago adelantado.

Máquinas SINGER para coser

TODOS LOS MODELOS A PESETAS 250 SEMANALES

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

(LEY DE ALCOHOLES)

Aceites y esencias espirituosas para la elaboración de aguardientes anisados y licores de todas clases.

SIXTO VILLEALBA.—TARRAGONA

El Sr. Nougués en el Congreso
Sesión del martes 4 Octubre de 1904
(Det. Diario de sesiones)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Nougués tiene la palabra.
El Sr. NOUGUÉS: Precisamente para este mismo asunto, aunque refiriéndome a un caso concreto.
El Sr. Ministro de la Gobernación recordará que el primer domingo en que se implantó el descanso dominical en España hubo de ponerle un telegrama desde Tarragona, donde me hallaba, que jardome del incumplimiento de ley; y yo, que sé el rigor, que aplaudo con que el Gobierno ha castigado las infracciones de la ley del Descanso dominical me voy a atrever a preguntar al Sr. Ministro de la Gobernación qué medidas ha tomado para castigar la infracción que le denuncié por telégrafo, y que ahora voy a repetir al Congreso.

Se trata, Sr. Ministro, porque ya comprenderá S. S. que en el telegrama no era posible que le explicase todo el asunto, se trata de los mozos de carga y descarga de los muelles de pequeña velocidad de la Compañía del Norte en Tarragona, incluidos de una manera clara y terminante en la ley del Descanso dominical, donde se dice que no podrán trabajar más que hasta las once de la mañana. Aquellos obreros, en número de unos veinte aproximadamente, trabajaron hasta las doce, lo cual me pareció que no tenía importancia, porque siendo el primer día, el que hubieran trabajado una hora más importaba poco, volvieron a trabajar por la tarde, para no dar margen a la Compañía para que los despidiera, y la Compañía les exigió que trabajasen, y a las cuatro de la tarde les pareció que ya era hora de llamar la atención al jefe de estación.

Se presentó á él una comisión denunciándole que se estaba infringiendo la ley que ellos estaban ejecutando del trabajo por un precepto taxativo de la misma, y que, sin embargo, estaban trabajando a las cuatro de la tarde; con

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra). Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Sánchez Guerra): Efectivamente, tuve el gusto de recibir el telegrama que S. S. se refiere, y á él contesté con otro diciéndole que transmitía al gobernador de Tarragona las quejas formuladas por los trabajadores, puesto que al alcalde y á él corresponde conocer de las infracciones, á que si, en efecto, en este caso se hubiese cometido alguna, fuera ella corregida.

No he vuelto á tener noticia del asunto. Sé que hay quien discute, interpretando del reglamento, si esos obreros están ó no comprendidos en la prohibición del descanso.

La Compañía Fabril Singer
Concesionarios en España: ADCOCK y C.º

Sucursales en la provincia de Tarragona

Tarragona: Rambla San Juan, 41
Reus: Calle de Monterols, 40.

Tortosa: Calle del Angel, 14.

Hasta un año se paga el precio de la Comisión.

Renta: 1000 pesetas al año.

Se paga el alquiler de la vivienda.

44 Folletín de LA JUSTICIA

rarse de las mismas sin que éstas les impongan gratuitamente un precinto, requisito indispensable para la circulación de dichos productos.

Art. 21. Si los líquidos alcohólicos contuviesen sustancias nocivas a la salud, serán inutilizados para el consumo personal o reexportados.

Cuando los alcoholos se califiquen de impuros y deban ser inutilizados o reexportados, los importados, notificados previamente, manifestarán dentro del plazo de veinticuatro horas si consienten la inutilización ó opinen por la reexportación en el término de quince días. En el primer caso, el Administrador dispondrá que se proceda la inutilización, la que se verificará mediante las sustancias y procedimientos señalados en el art. 92. La operación, y los gastos seguirán de cuenta del importador, se verificará en presencia del tesorero o persona en quien delegue al efecto.

Art. 22. Si los interesados no se conformasen con el dictamen pericial é inutilización ó reexportación del líquido declarado impuro ó nulo, quedará depositado donde el Administrador dispon-

Folletín de LA JUSTICIA 41

dientes extranjeros que se despachen en las Aduanas.

La Administración facilitará estas precintas por su coste de fabricación.

Art. 17. Los importadores, fabricantes, vendedores o dueños de aparatos para la destilación y rectificación de alcoholos, aunque no se utilicen, deberán participar á la Administración correspondiente los nombres y domicilio de las personas á quienes se consignen, remitan ó vendan dichos aparatos, en el término de tercer día siguiente al en que se haya efectuado el despacho, remisión ó venta.

TITULO II
Importación de alcoholos y productos que contengan alcohol

Art. 18. Los aguardientes y alcoholos neutros, los aguardientes anisados con o sin azúcar, los de caña, ron, coñac, ginebra y demás aguardientes compuestos y licores; los barnices á base de alcohol, los productos farmacéuticos y la perfumería que contengan al-

El Sr. NOUGUES: Pido la palabra.
El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.
El Sr. NOUGUES: Efectivamente, recibí el telegrama de S. S. contestando al mío, que estaba concebido más bien en el sentido de pedirle que actuase de amigable componedor con la Compañía para que admitiera á los obreros. Su señoría dijo que se interesaría, que era lo que yo le pedía. Yo no le pedía que castigase á la Compañía; porque qué le importan á la Compañía 100 pesetas ó 500? Lo que importa es que esos desgraciados obreros sean de nuevo admitidos al trabajo; pero por parte de esos obreros se me dice que han admitido á los demás. Esa no es solución y desde luego lo que el Gobierno no castiga sólo al tabernero que despacha una copa el domingo, sino que la Compañía del Norte, que infringe la ley se le impone el castigo que merece.

DESDE FALSET

Hace un par de días que reina gran efervescencia entre los músicos que componen las dos bandas que hay en esta constituidas, por el hecho de haberse inscrito ambas para tomar parte al concurso musical que ha de verificarse en Reus el próximo domingo dia 9. Segun se deduce de las notas que he podido proporcionarme el director de una de ellas, denominada "Música nova", don Ramón Barceló, directa ó indirectamente, ha denunciado a la comisión que representó al jurado en la reunión que tuvieron los directores en Reus el dia 5 del presente mes, de que la otra banda no podía tomar parte, á su juicio, en el concurso, por haber contratado su director señor Puig dos partes musicales, miembros de otras dos distintas músicas de los pueblos de Porrera y Vilella baja. Como era de esperar, los señores de la comisión admitieron tal denuncia juzgándola acertada, quedando por consiguiente fuera de concurso ó de obtención á premio la banda que dirige el señor Puig conocida vulgarmente con el nombre de "Música vella.". Ahora bien: se me ocurre preguntar al director de la "Música nova" ¿esta denuncia ha sido hecha por impulso propio ó aconsejada por algun

diablillo de sayal, por el hecho de tener sobre-ojo á la mencionada banda que dirige el señor Puig, compuesta por personas tan dignas y tan honradas como sus adversarios con la sola *espeluznante, sublime y agravante nota* de distinguirse por sus ideales republicanos? Si ha sido hecho por impulso propio, creo yo debía tener en cuenta el señor Barceló que las dos partes contratadas no lo fueron con el fin denunciado, primero, por haber en dicha banda dos bajas temporales, una de ellas ei que tocaba el clarinete, que está en el ejército y la otra ó sea el flautín, por estar enfermo e imposibilitado de tocar durante cuatro meses, segun dictamen facultativo; y en segundo lugar, porque los músicos contratados, ya lo estaban de mucho tiempo antes de organizar el concurso en Reus, puesto que el señor Barceló no ignora, que por la fiesta mayor de esta localidad, vinieron á formar parte de la susodicha banda, al objeto de cubrir aquellas bajas. De lo contrario, si ha sido por debilidad de dejarse llevar por la corriente que le haya podido señalar algún amante del lema "Dos Para-Buey (?)", creo yo que hace muy poco favor á sus ideales, tal manera de proceder, ya quiero yo suponer haciéndome eco de la opinión pública, que ha sido otra causa más honda la que le ha inducido á obrar de tal manera, el orgullo, la vanidad y el temor, el orgullo y la vanidad de que hoy gozan entre la gente clerical, creyendo avenitjar á los demás, en la ejecución de las obras, y despues por el temor de que en dicho concurso ganaran en honrosa lid algún premio, la banda que dirige el señor Puig, cuyo triunfo seria para la "Música nova" un nuevo desengaño á su tonta y ridícula vanidad.

Por hoy les ha salido mal la cuenta, el tiempo responderá de ello, y yo creo que al fin se convencerán de su error.

DIPUTACION PROVINCIAL

Presidida por el señor Tell, celebró ayer sesión la Corporación provincial, asistiendo los diputados señores Valvé, Esplugas, Huguer, Boronat, Ballester, Adell, Figueras, Guasch, Freixa, Pallé-

já, Olesa, Roig, Inglada, Magriñá y Escoda.

Sin discusión fué aprobada el acta de la anterior.

A las respectivas comisiones para su informe, pasan varias comunicaciones é instancias de Ayuntamientos y particulares.

Se aprueba el presupuesto ordinario para 1905, con algunas modificaciones que no alteran el del año anterior.

Acuérdase conceder un premio de 200 pesetas para el concurso de bandas que debe tener lugar mañana en Reus.

Se acuerda contribuir con 1.000 pesetas á la suscripción para erigir un monumento á don Marcos Mir.

Después de animada discusión respectiva al cambio de trazados, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión referente á los ferro carriles secundarios.

Se conceden tres meses de licencia al diputado señor Ingada.

El señor Tell da por terminada la sesión, avisándose á domicilio para la próxima.

En el Ayuntamiento

Sesión de ayer

Asisten los concejales señores Cavallé, Masdeu, Miró, Monguió, Merola, Panasachs, Sabater, Virgili, Teixidó y Chulvi, presidiendo el señor Prat.

Aprueba el Consistorio el acta de la anterior y la distribución de fondos para el corriente mes, que asciende á pesetas 35.464,71 y queda enterado de las disposiciones insertas en los "Boletines oficiales" correspondientes á la semana última.

Se autoriza á don Blas Deschaux para tapiar unas puertas; á don José Vidal para revocar y pintar unos bajos; á don Juan Basora para colocar unas cerraduras salientes; á don Trifón Bas para cerrar un solar y á don Esteban Cirera para sustituir unos canalones por bajada de aguas.

A petición del señor Masdeu, vuelve á la comisión de Fomento para nuevo estudio el dictamen que autorizaba á don José Aymat para instalar un kiosco en la Rambla de San Juan.

Al ponerse á discusión el presupuesto ordinario para 1905 que quedó sobre la

mesa en la sesión anterior, el Sr. Chulvi presenta cinco enmiendas al mismo.

El señor Monguió, como individuo de la comisión de Hacienda, protesta de las insidiosas frases proferidas por el señor Chulvi en su discurso apoyando las enmiendas contra la citada Comisión. Accepta luego cuatro de las enmiendas, haciendo constar que el espíritu y deseos de la comisión de Hacienda han sido siempre los de confeccionar un presupuesto verdadero según su criterio y presentar luego después éste al examen de sus compañeros del Consistorio ya que como administradores del pueblo todos por igual tienen obligación de estudiarlo y hacer las modificaciones que crean beneficiosas para sus representados y por lo tanto está dispuesto á aceptar todas cuantas enmiendas sean de justicia.

El señor Prat desde la presidencia hace las mismas manifestaciones como á presidente de la Comisión.

En la discusión de las enmiendas aceptadas por la Comisión de Hacienda y en la de la totalidad del presupuesto han terciado los señores Virgili, Sabater, Masdeu, Panasachs y Chulvi, aprobándose por unanimidad.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda ordenar al señor Arquitecto municipal presente un presupuesto para el arreglo de las aceras de las calles de la Unión y Pons-ICart.

Aprobébase el presupuesto ordinario de la Zona de Ensanche para el próximo año 1905.

Ajuntamiento se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, durante el mes de junio último. Terminado el despacho ordinario, ratificase un acuerdo de la Comisión de Aguas, facultando al alcalde para nombrar un empleado temporero con el jornal de cinco pesetas diarias para inspeccionar el arranque y peso del plomo de las cañerías, cuya subasta fué adjudicada á don Francisco Faro.

Firmada por los señores Cavallé y Monguió, presentase á la aprobación del Consistorio una proposición aclarando las enmiendas que el dictamen de la Comisión de Aguas referente á la rebaja del 50 por 100 de los derechos de empalme de cañerías, presentó el primero de dichos señores.

Apoyada la citada proposición por el señor Cavallé, es aprobada.

En el período de ruegos y preguntas, el señor Cavallé se lamenta de que a pesar de haber pedido en sesión la formación de inventario de todos los efectos que sean propiedad del Ayuntamiento, haber reiterado dicha petición á la Alcaldía y obtenido la promesa de que aquél documento se presentaría, esta es la hora que no han sido satisfechos sus deseos y por lo tanto insiste una vez más para que á la mayor brevedad posible se traiga el repetido inventario.

El propio señor Cavallé manifiesta que de dos ó tres meses á ésta parte, circulan en Tarragona ciertos rumores que á su juicio no dejan muy bien parado al Ayuntamiento.

Se susurra—dice el señor Cavallé—haber desaparecido una importante cantidad de cañería de plomo de la que hay enterrada en la vía pública y de los repartidores, cuyo arranque y venta pocos días ha se adjudicó en pública subasta y por lo tanto, considera necesario que el Ayuntamiento, haciéndose eco de tales rumores procure se desvanezcan mediante una amplia y escrupulosa información, á cuyo fin propone se nombre una comisión. Al efecto propone se nombrén para formarla el alcalde señor Prat y concejales señores Monguió, Panasachs, Ixart y Virgili.

El señor Virgili escusa formar parte

cohól, el éter, el cloroformo y otros productos elaborados con alcohol, que se importen del extranjero, islas Canarias ó posesiones españolas de África, seguirán adeudando los derechos que les señalan las respectivas partidas del Arancel, y además pagará, en vez de las 37,50 pesetas por hectolitro á que se refieren las notas del mismo, el recargo de 0,50 pesetas por litro de líquido, que determina el art. 16 de la ley.

Los alcoholes desnaturalizados pagarán los derechos arancelarios del alcohol con el recargo de 5 pesetas por hectolitro.

Las cantidades que cobren por el impuesto especial de consumos del alcohol se liquidarán y contraerán por las Aduanas en unión de los derechos arancelarios, figurando en tal concepto en los libros de contabilidad.

Art. 19. Están habilitadas para la importación de alcohol neutros, compuestos y desnaturalizados las Aduanas siguientes:

Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Coruña, Gijón, Grao de Valencia, Irún, Málaga, Palma de Mallor-

ca, Pasajes, Por-Bou, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia de Alcántara y Vigo.

Las demás Aduanas de primera y segunda clase quedarán habilitadas para el adeudo exclusivamente de los aguardientes y licores que traigan los viajeros en cantidad que no excede de cinco litros por persona adulta, y de los que formen parte de las provisiones de los buques hasta el límite del consumo calculado para cez días, á razón de 25 centilitros por persona.

En las islas Canarias quedan habilitados para la importación de alcoholes los Registros de los puertos francos de Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas y Santa Cruz de la Palma.

Art. 20. Acto del reconocimiento de los productos alcohólicos destinados á la bebida astirá el Inspector farmacéutico para caminar si son ó no nocivos para la salud, haciendo constar por diligencia extendida á continuación del aforo el resultado de su examen.

Los alcoholes aguardientes y licores que lleguen ebotellados para su despatcho en las dianas, no podrán reti-

de dicha comisión alegando que solo aceptaría si en la misma estuvieran representadas todas las fracciones políticas que constituyen el Ayuntamiento.

Contesta el señor Cavallé que muy apesar suyo ha dejado de proponer representante de ciertas fracciones, porque desgraciadamente parece que éstas hayan abandonado los intereses de sus electores, siendo así que al aceptar sus sufragios se impusieron la obligación de defenderles.

Después de las explicaciones dadas por el señor Cavallé, el señor Virgili acepta formar parte de la citada Comisión.

Seguidamente el señor Cavallé da cuenta de los acuerdos que ya conocen nuestros lectores tomados en el mitín celebrado el dia 2 en Tremp, para tratar de la construcción del ferro carril del Noguera Pallaresa, á cuyo acto asistió junto con el señor Ixart, en representación del Ayuntamiento. Muéstrase sumamente agradecido de las atenciones de que fueron objeto por parte de la comisión organizadora del mitin.

Los señores Masdeu y Virgili piden consten en acta las manifestaciones del señor Cavallé y que se den al alcalde de Tremp las gracias más expresivas por las atenciones de que fueron objeto los comisionados de esta ciudad.

Sección de noticias

Los consumidores siempre se encuentran en disposición de armar zambra y conseguir su propósito de acabar con la ya poca paciencia que nos queda. A la larga serie de iniquidades que realizan todos los días y á todas horas, algunas de las cuales ya son del público dominio, hay que añadir otra que se disponían á realizar ayer en el fielato de la Cantera, en la persona de una infeliz mujer que en compañía de una hija suya pasaba por dicho sitio á eso de las dos de la tarde.

Introducía una especie sujeta al adeudo de consumos y se acercó al fielato, poniendo de manifiesto la mercancía, y aceptando la cantidad que por los derechos de entrada se le exigía. Se disponía á abonar dicha suma la introductora, cuando de pronto dos consumidores, volviendo sobre su acuerdo, aumentaron en más del doble la cantidad que en un principio le pidieron, á lo que, como es natural, se negó la mujer, sospechando que iba á ser víctima de un timo, armándose con tal motivo una fuerte pelotera, en la que los consumidores dando rienda suelta a sus lenguas la obsequiaron con todas las groserías de su repertorio y el diluvio de malas palabras que acostumbran, amen de las amenazas e intimidaciones del caso con que aturden á los pobres de espíritu y miedosos, pero que no hicieron mella en el ánimo de aquella mujer, pues repelió con el vigor y la energía que le daba la razón los burdos ataques de la gente consumeril y cuando se disponía á mandar á la chiquilla á dar parte á la autoridad, cedieron aquellos, cobrando únicamente lo que en justicia le pertenecía, que es la cantidad exigida primera.

Nuestros cañistas, sin duda con la idea del inminente conflicto que en esta ciudad se avecina, con motivo del aumento que experimentan los artículos de primera necesidad y muy particularmente el pan, en el sueldo en que dábamos cuenta ayer de unas acaloradas discusiones habidas en la calle Real, apareció que habían sido con el dueño de una TABONA, siendo así que nosotros escribimos de una TABERNA.

Valga la rectificación y los operarios de nuestra imprenta procuren no dejarle llevar por su temperamento.

A las seis y media de la tarde de ayer declaróse un incendio en el almacén de carbón que en la calle Castellarnau esquina á la de Mar, posee nuestro particular amigo don José Bonet.

Las pérdidas fueron de poca importancia gracias al pronto auxilio de los vecinos y transeúntes, así como los prestados por la brigada de bomberos dirigida por el señor arquitecto municipal.

Para mañana está anunciada una velada teatral en la simpática sociedad "Centro Federal", en la que tomarán parte la distinguida primera tiple señorita Bachí, y el primer actor Sr. Aguado juntamente con los jóvenes aficionados Sres. Pijoán, Pontóns, Velilla y Gavaldá.

La velada dará principio á las nueve en punto.

Anoche presentóse en esta Redacción una señora que dijo ser la madre del niño que decíamos ayer era despiadadamente maltratado de obra por aquella, manifestando que nuestra afirmación era un tanto exagerada, toda vez que no hizo mas que reprender cuelgamente á su hijo, de alguna falta que cometía propia de un niño de siete años de edad, por lo que el muchacho, de temperamento nervioso tomó un fuerte berrinche motivando que sus gritos llamaran la atención de los transeúntes.

Hacemos gustosos esta rectificación ya que de ser cierto lo que dijimos ayer, hubiera sido propio de una madre desnaturalizada.

Ha regresado de Barcelona, donde ha permanecido una temporada con el fin de estudiar las últimas novedades, la acreditada modista de sombreros señorita doña Luisa Torres, que tiene actualmente su residencia en esta ciudad, plaza de la Fuente, número 6, piso segundo.

Según nuestras noticias, al enterarse varias señoras de la llegada de la señorita Torres, se han apresurado á hacerle gran número de encargos para la temporada de invierno, atendido el arte y buen gusto que demuestra en las confecciones.

Para mañana, domingo, el Ateneo, prepara dos extraordinarias funciones teatrales, que sin duda han de ser del agrado de la numerosa concurrencia que asiste á las mismas.

Por la tarde se pondrá en escena el precios drama "La Pilarica", representado con extraordinario éxito en los principales teatros de España, y la chisotona pieza "Pare y padri".

Por la noche, se representará la diversa comedia en 3 actos "Lo Sant Cristo Gros", y el aplaudido juguete "El pié izquierdo".

Dada la variedad del espectáculo, es de esperar que se veran dichas fiestas en extremo concurridas.

Llamamos la atención de todos los individuos del ejército que residen en esta ciudad con licencia ilimitada en situación de depósito de la primera y segunda reserva, respecto á la obligación que tienen de presentarse á la revista anual reglamentaria que deben de pasar desde primero del actual hasta el 30 del próximo noviembre, según lo ordenado en el artículo número 236 de la vigente ley de reclutamiento.

LA INGLESA

Fábrica de limas y raspas
CALLE OROSIO E.-TARRAGONA

Ventas al por mayor y menor
Se repican las limas usadas
Se garantizan las clases

Rapidez, esmero y economía
ESTA FÁBRICA NO TIENE SUCURSALES



Compañía Marítima Comercial

SOCIEDAD ANÓNIMA (Barcelona)

Para Valencia, Alicante, Almería, Cádiz, Vigo, Málaga, Villagarcía, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Avilés, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián y Pasaia, admitiendo carga para Ayamonte e Isla Cristina con trasbordo en Cádiz.

Saldrá de este puerto el dia 10 del corriente el vapor

ANTONIO ROCA

Admitiendo carga y pasajeros para los puertos citados.

Su agente: Matías Mallol Bosch.— Calle de Mar, 1.

El abogado D. Julián Nougués tiene establecido su despacho:

EN MADRID, Lagasca, 5, 1.^o
EN TARRAGONA, Méndez Núñez, 9, 2.^o, 1.^o

ESQUELAS MORTUARIAS

Se recibe en la Administración de La Justicia hasta la una de la madrugada para insertarse en las primera y cuarta plana y hasta las tres, para la segunda y tercera.

Precios sumamente modestos.

LA MAQUINA
"YOST"
para escribir no tiene rival.
Es la última palabra
de la ciencia mecánica
Pulsa en cualquier parte y pisa la con Ramón Huguet Jacob, agente en esta plaza y su provincia.

EL SIGLO XX

Mercería y sus anexos
Oristóbal Litrán

GANGA
Por retirarse del negocio se vende en esta ciudad una vaguera con cinco vacas de leche.
Para informes en la carretera de Castellón número 41. No se admiten corredores.

Obra nova

BLEIA EN LA GUERRA
Impresiones de la guerra de Cuba,

Foiesas de J. Conangla Fontanills.—Prefaci de Joan Maragall.
Volum de 112 páginas en quart,
Se ven en lo Centro Federal y kiosko de Joan Mestres, Rambla de San Juan, al preu de 1.50 pesetas.

IDIOMA INGLÉS
Clases y lecciones particulares, por L. G. Agostini, Apodaca, 27, bajos.
TARRAGONA
Imp. de E. Pàmies, Unión, 54

SECCION DE ANUNCIOS



Compañía Valenciana de Navegación

Línea regular de grandes y rápidos vapores entre España y las costas de Francia e Italia.

Vapores de la Compañía: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabanell, Grao, Martos y Denia.

Salidas fijas y semanales del puerto de Tarragona para

MARSELLA Y GENOVA

los martes de cada semana

LIORNA

Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva, todos los Jueves. Viajes extraordinarios a Niza y costa de Italia.

Lujosas Cámaras. Luz eléctrica

Se admite pasaje y carga á fletes reducidos. — Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para New-York, Boston, Nápoles, Bari, Siracuse, Messina, Catania, Palermo, Ceilán, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Odessa, Braila, Galatz, Alejandría, Port-Saïd, Suez, Aden, Bombay, Singapore, Hong-Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte e Isla Cristina, con trasbordo en Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: D. ROMAN MUSOLAS. calle de Apodaca, 38.-Tarragona

PASTILLAS SERRA.

A tres reales caja

Farmacia del Centro de MANUEL FONT, Rambla S. Juan, 57, Teléfono 48

son las mejores para curar la TOS y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosidades, facilitan la respiración y quitan en un día la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningún peligro pues no contienen opio ni morfina.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

ESTEBAN PAMIES

En este antiguo y acreditado establecimiento se confecciona toda clase de impresos con prontitud, esmero y economía, especialmente periódicos, libros, folletos, facturas, circulares, tarifas, esquelas mortuorias, carteles, papeletas, etc., etc.

Gran variedad en tarjetas de todas clases y tamaños desde UNA PESETA EL CIENTO.

UNIÓN, 54.-TARRAGONA

AGUAS Y SALES

Naturales purgantes de

MEDIANA DE ARAGÓN

DIURÉTICAS-DEPURATIVAS-LAXANTES

NO EXIGEN RÉGIMEN

NO IRRITAN JAMAS

Su efecto es segurísimo en los embarazos gástricos, Dispepsias, Congestiones el Hígado, re. Bezo y de los Riñones, Istericia, Diáreas Biliosas, Catarros de la Vagina y de la Matriz.

Tomadas en Loción y B.ño son eficacísimas y su período á todo tratamiento para combatir el Herpetismo, Escr. fuloso, Eczemas y todas las afecciones de la piel que tienen por origen la impureza de la sangre.



SALES DEL PILAR

Para preparar la mejor AGUA DE MESA, la más económica, la que no tiene rival para todas las afecciones del Estómago, Hígado, Riñones e Intestinos.

Infalible contra la OBESIDAD

Es agradable en las comidas. — No altera el vino

Véndese en todas las farmacias en cajas de 10 paquetes para 10 litros de agua

Agentes generales para la venta en España y Portugal

Sres. Jové y Blenc. Plaza de les Barts, 4.—Barcelona.

CENTRO GENERAL DE RECLAMACIONES

Contra las compañías de ferrocarriles

Lagasca, 5, 1.^o-Madrid

Por una cuota mensual de 5 ó 25 pesetas según la importancia de la casa, cuidará este Centro de la rectificación de talones, redacción de reclamaciones hasta su terminación y judicial en los casos que sea preciso sin cobrar los honorarios de Abogado ni derechos de Procurador.

Director-gerente: D. Julián Nougués

A quien deberá dirigirse toda la correspondencia.

FABRICA de BRAGUEROS

Aparatos Ortopédicos

Herniados (trencats)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos. Cuesta colocar un braguero, pero muchísimo más cuesta construirlo, pues antes que colocarlo bien es indispensable saber construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocación.

No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo su construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Braguero o Articulatio-regulador sistema Montserrat, es el más práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en bragueritos de goma para la radical curación de las hernias congénitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat.-Unión, 34, TARRAGONA

Gran Fabrica de gasosas, sifones y depósito de corvoza

Emilia Magriña

Tarragona.—Calle de San Francisco, 19.—Tarragona